



JUANA ZURITA RAYA, TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Eleva la presente Propuesta de Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo por si considera procedente su sometimiento a Comisión de Hacienda para su Informe y, en su caso, al Pleno Municipal para la adopción del Acuerdo procedente.

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Atendiendo a que la Alcaldía-Presidencia elaboró el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, artículo 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación.

Que adoptado Acuerdo 1147/24 de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de octubre de 2024 (CSV: 1a39b7e760ee938e02a224d3307ede9811e04367) se dio inmediato traslado al Órgano de Intervención de este Ayuntamiento, al Consejo Social y al Movimiento Ciudadano.

Que se han recibido los correspondientes Informes de la Intervención General:

- 1.-Informe al Presupuesto General 2025
(CSV: 04479ecfe58cea4722b57e27ce9743c901c29ae9)
- 2.-Informe Estabilidad Presupuesto General 2025
(CSV: CSV: 3511d824faa4ee9841b3f95fafcb7caee3d229d6).
- 3.-Informe de Estabilidad de AUCORSA
(CSV: 1dc4d9ea91a94d441667dfa3e9899998237ae87f)
- 4.-Informe de Estabilidad de CECOSAM
(CSV: 4185f293a667f2281d2a44ffc6f6d646a67ce735)
- 5.-Informe de Estabilidad de EMACSA
(CSV: e74e9091c4d199956bee0fe8c430b6dfbc242902)
- 6.-Informe de Estabilidad de VIMCORSIA
(CSV: dc0352922169e74c7eb4030e8d69a8324d4101bc)
- 7.-Informe de Estabilidad de MERCACÓRDOBA
(CSV: 6ab54e4a33ee55b6adf6529f8d59055a88dfc81d)

Igualmente se ha recibido el Dictamen del Consejo del Movimiento Ciudadano (CSV: b3f1bfcf730b5d264e5649dff81890423d1233e4).

Aún no se ha recibido el correspondiente al Consejo Social de la Ciudad, que deberá anexarse al expediente de aprobación inicial del Presupuesto.

Hash: 0e4ba2a74b16cb5837a44edbe6bb2cab1d5b7315e5ce6610766e5fc0265ea45e4aec160e57b7105a6972a9c65f23837acd03a6a218b49275aaa7d01774d633616cb | P.Á.G. 1 DE 5



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

13ea74db7a205a0c27ea00ab12b12a529be02ea6

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

15/11/2024 10:56:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Que se elevó Propuesta a Junta de Gobierno Local, habiendo aprobado la misma en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024 el Acuerdo N.º 1.205/24, la aprobación del PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2025, COMPRENSIVO DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES, Y OTRAS ENTIDADES Y SUS BASES DE EJECUCIÓN; ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES, Y OTRAS ENTIDADES Y PLANTILLA DE PERSONAL (CSV: c9df80327be0733e538c699787415daad11124d8).

Por cuanto antecede, y en los términos señalados en dicho Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se le eleva la siguiente Propuesta, por si considera procedente su sometimiento al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Aprobación del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	443.330.410,86	443.330.410,86
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	27.347.927,07	27.347.927,07
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	13.473.466,96	13.473.466,96
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	7.116.240,00	7.116.240,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.	4.696.416,41	4.696.416,41
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	6.148.654,00	6.148.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	2.739.678,94	2.739.678,94
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.775.807,55	3.775.807,55
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.- AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	35.708.183,37	35.708.183,37
EMACSA.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	54.240.439,00	54.684.975,00
SADECO.- SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	76.429.499,00	76.429.499,00

Hash: 0e4ba2a74b16cb5837a4e4edbe6b2cab1d5b7315e5ce6610766e5fc0265ea45e4aec160e57b7105a6972d9e5f23837acd03a6a218b49275aaa7d01774d633616cb | P.Á.G. 2 DE 5



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

13ea74db7a205a0c27ea00ab12b12a529be02ea6

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

15/11/2024 10:56:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



VIMCORSA.- VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	24.607.765,00	24.607.765,00
CECOSAM.- CEMENTERIOS DE CÓRDOBA S.A	3.831.785,48	4.280.441,10

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos **de 587.299.777,98 €** y en Gastos a **586.406.586,35 €**.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2025:

RELACIÓN DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a sin Dedicación (8)	0%

Aprobar las siguientes retribuciones de los cargos electos:

CARGO	TOTAL 2025
ALCALDE-PRESIDENTE	71.317,92 €
TENIENTE ALCALDE	64.613,75 €
PORTAVOZ	60.957,08 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	59.737,90 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	52.423,13 €



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

13ea74db7a205a0c27ea00ab12b12a529be02ea6

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

15/11/2024 10:56:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €

SÉPTIMO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €

Cantidad variable por cada Concej/a de Grupo al mes: 813,54 €

OCTAVO.- Que una vez aprobado por Pleno de la Corporación inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sea sometido a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

LA TITULAR DEL OPEP.

Fdo.: Juana Zurita Raya.



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

13ea74db7a205a0c27ea00ab12b12a529be02ea6

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

15/11/2024 10:56:46 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

13ea74db7a205a0c27ea00ab12b12a529be02ea6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0e4ba2a74b16cb5837a4edbe6bb2cab1d5b7315e5ce66f0766e5fc0265ea45e4aec160e57b7105a5972d9c5f23837ad03a6a218b49275aaa7d01774d633616cb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022694692

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/11/2024 10:54:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

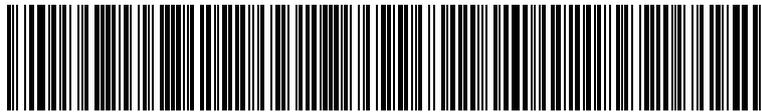
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 13ea74db7a205a0c27ea00ab12b12a529be02ea6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf